



Dependencia: **Presidencia Municipal**
Sección: **Obras Públicas**
Oficio No.: **368/2022**
Expediente: **008/2022**

Asunto: **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**

Mocorito, Sinaloa; a 09 de Agosto de 2022.

GASTELUM INZUNZA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracción V Inciso e) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y al reglamento de construcción del Municipio de Mocorito, se otorga la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, en virtud de haber cumplido con los requisitos legales exigidos para ello:

Para: **CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN, COCINA Y BAÑOS**
Domicilio: **CARRETERA GUAMUCHIL – MOCORITO, ESQ. CON CARRETERA A LOS ÁNGELES**

Deberá dar aviso a esta Dirección de la terminación o suspensión de la Obra dentro de un plazo de **45 Días**, de los trabajos realizados de acuerdo con los planos – proyectos aprobados.

Los planos, la Licencia de Construcción y Alineamiento deberán permanecer en la Obra para la visita De rigor, de no ser así se harán acreedores a las sanciones que marca la Ley.

Permiso de Construcción: No. **006/2022**
Responsable de obra: **ING. JULIO CÉSAR GODOY PALMA**

Al otorgarle la presente Licencia de Obra, deberá acatar los siguientes lineamientos:

- 1.- Deberá instalar sanitarios para uso de los trabajadores.
- 2.- A partir de la fecha de terminación de Obra, solicitar Certificado de Ocupación a esta Dirección.
- 3.- Al término de la Obra, deberá dejarse limpias las banquetas y calles.
- 4.- Deberán arborizar al frente de su Construcción, cuando así lo permitan las condiciones.
- 5.- La presente Licencia no ampara el Permiso de material en Obra Pública.
- 6.- La remodelación deberá ir de acuerdo al croquis autorizado.
- 7.- Se revisará y se harán las modificaciones pertinentes.



A T E N T A M E N T E

ARQ. FERNANDO NAJAR LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.e.p. Archivo
A'FNUAdry

